

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 5158052

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62

SANTIAGO, 02/01/2015

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Roberto Abelardo JIMÉNEZ GONZÁLEZ de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Diciembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°I306012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Roberto Abelardo JIMÉNEZ GONZÁLEZ de nacionalidad CUBANA hasta 16/03/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/FMC  
[655]02/01/2015

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.



*[Handwritten signature]*  
GERMÁN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO